ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 29 DE MAYO DE 2024	HORA: 12:50:00
CONTRATO N°	082-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE MAYO 2024	
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LECTURA E INTERPRETACION DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: TOMOGRAFIA Y RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES"	
VALOR DEL CONTRATO	$150.000.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En las instalaciones del contratista y cuando se requiera por el supervisor del contrato en el DMEFA	
CONTRATISTA	J. TECHMED SAS	
INTERVENTOR	No aplica	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	MY ARAQUE DIAZ IVAN	
FORMA DE PAGO	El contratista realizara facturación mensual con corte 20 de cada mes y presentara factura a la entidad, máximo a los siguientes 2 días después del corte, anexando los siguientes documentos: - Factura Original por valor total del Corte. - Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y planillas de pago de seguridad social y parafiscales. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del establecidos como soportes de la facturación dentro del proceso contractual El cargue de la facturación se realizará en la plataforma que determine el Ministerio de Hacienda, la misma será informada por el supervisor del contrato en acta de inicio. Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse	

ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 29 DE MAYO DE 2024	HORA: 12:50:00
	incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Jefatura Salud FAC se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024.	
GARANTIA CONTRACTUAL	**Entidad Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Póliza de Seguros:** No. 14-44-101210883 **Cumplimiento** **Vigencia**: Desde 23-05-2024 hasta 30-04-2025 por un valor de $30,000,00.00 **Calidad del servicio** **Vigencia**: Desde 23-05-2024 hasta 31-03-2025 por un valor de $ 15,000,000.00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONALES DE LA SALUD	N/A	
El día 29 de mayo de 2024, en Bogotá, se reunieron el señor JAVIER ALBERTO VALENZUELA identificado con cédula de ciudadanía No.79.795.026 expedida en Bogotá, en su condición de representante legal de J. TECHMED SAS contratista y el señor MAYOR ARAQUE DIAZ IVAN identificado con cédula de ciudadanía No 80.003.694 expedida en Bogotá, en calidad de Supervisor,		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 29 DE MAYO DE 2024	HORA: 12:50:00

con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LECTURA E INTERPRETACION DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: TOMOGRAFIA Y RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES" de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
ADRIANA ALEXANDRA ALMARIO MUÑOZ	MEDICO RADIOLOGO	MEDICO RADIOLOGO
RICARDO ANTONIO SANCHEZ GALVIS	MEDICO RADIOLOGO	MEDICO RADIOLOGO
MARIA ALEJANDRA RUEDA ROCHA	MEDICO RADIOLOGO	MEDICO RADIOLOGO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Lectura e interpretación de imágenes de resonancia magnética y tomografía tomadas a los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS.

1. El análisis, interpretación y entrega de informe radiológico, deberá ser entregado en un tiempo no mayor a (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega del estudio.
2. El mantenimiento del sistema de información ofertado debe ser asumido por el contratista.
3. El contratista asumirá los costos para la implementación de la operación.
4. Los estudios radiológicos deberán ser leídos en pantallas grado medico suministradas por la empresa contratista.
5. El contratista debe contar con su propia infraestructura en la nube entre este servidor de APP PACS, con su almacenamiento en Base de Datos y seguridad.
6. El contratista debe contar con un certificado SSL para el servidor que se pública vía web.
7. Se debe garantizar que el sitio web resuelva por nombre de dominio y no por IP.
8. El contratista debe garantizar que para su transmisión de datos, integraciones y acceso web se deben usar los últimos protocolos seguros vigentes y estables (FTPS,HTTPS, SMBV2 entre otros), y no dejar puertos por defecto con la finalidad de prevenir un ingreso no autorizado.
9. El contratista debe garantizar que el servidor cuente con auditorías de seguridad que permitan realizar seguimiento a cualquier evento presentado, (borraron registros, quien los elimina, hora de ingreso y modificación de Base de datos entre otros.)
10. El contratista deberá garantizar y realizar la integración del PACS existente en la FAC con PACS que proveerá el contratista, para trasferencia de datos y todo lo requerido para su funcionamiento.
11. El contratista deberá garantizar que el servicio ofrecido no sea vulnerable a ataques de SQL INJECTION.
12. El contratista deberá proveer un sistema de doble factor de autenticación para ingreso vía web hacia servidor.
13. Reportar de manera inmediata los hallazgos anormales que considere requieran otras imágenes complementarias y/o ser valorados por otras especialidades de manera prioritaria con el fin de evitar las barreras administrativas y disminuir los tiempos de espera para los pacientes.
14. Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), Jefatura Salud FAC (JEFSA) y el Establecimiento de Sanidad Militar ARC – FAC (ESM ARC FAC).
15. La firma del Médico Radiólogo en el informe radiológico debe ser realizada de manera digital y/o de acuerdo con los lineamientos que en su momento determine.

ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA 29 DE MAYO DE 2024	HORA: 12:50:00

16. El contratista bajo ninguna circunstancia puede sustituir al médico radiólogo titulado, por personal de médicos en entrenamiento y/o residentes de radiología, lo anterior será causal de terminación del contrato.
17. En caso de que el sistema de Información PACS presente fallas técnicas en la plataforma, una vez se haya solucionado la novedad se debe ingresar los reportes en un tiempo no mayor a 12 horas.

18. Dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad informática emitidas por la dirección de la institución, en especial las relacionadas con el manejo de la información asignada de acuerdo al nivel de confidencialidad generado en el sistema de Información Radiológica.
19. Cumplir con la normatividad sobre manejo, custodia y reserva de la historia clínica de los pacientes.
20. El contratista será el único responsable por el usuario asignado en el cual se carguen el análisis, e interpretación del informe radiológico en el sistema de información PACS.
21. Certificado de habilitación.
22. Inscripción en el registro único de prestatarios de servicios de salud.
23. El contratista debe garantizar un sistema de información que permita consultar al contratante los reportes en línea durante el tiempo del contrato.
24. El contratista debe garantizar un sistema que permita consultar al contratante las imágenes en línea en formato DICOM y contar con visor para consulta durante el tiempo del contrato.

Se deja constancia que J.TECHMED SAS se encuentra al día con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales (se anexa constancia).

OBSERVACIONES

El contratista J.TECHEMED SAS se compromete a ingresar al SIGEP II y diligenciar la declaración de conflicto en un plazo máximo de 08 días, es decir, hasta el 05 de junio de 2024 como fecha límite y enviará soporte dando cumplimiento a la ley 2013

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JAVIER ALBERTO VALENZUELA DUARTE

Firmado digitalmente por JAVIER ALBERTO VALENZUELA DUARTE
Fecha: 2024.05.29 12:51:48 -05'00'

JAVIER ALBERTO VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL J. TECHMED SAS
CONTRATISTA

Mayor ARAQUE DIAZ IVAN

SUPERVISOR